



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	26 de 2021
Radicado:	05 368 31 84 001 2020 00030 00
Proceso:	Liquidatario (SUCESIÓN TESTAMENTARIA)
Causante(s):	LUZ MATILDE GIRALDO RÚA
Solicitante(s):	MARÍA ARNOVIA RÚA DE GIRALDO, JUAN FELIPE GIRALDO PELÁEZ, KATERINE RESTREPO GIRALDO, MARIANGELA GIRALDO PELÁEZ, VALENTINA RUIZ GIRALDO, GLORIA ELENA GIRALDO RÚA, GLORIA ELENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Tema y subtemas	AGREGA OFICIO DIAN

Se agrega al expediente y sin resolución alguna, el memorial que antecede allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, donde informan que se efectuaron las verificaciones pertinentes y a la fecha no figuran obligaciones a cargo de la causante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.25** fijado hoy **21 de MAYO** de **2021**, en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-